

**ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.
("AISA")**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
29 y 30 DE JUNIO DE 2009**

El resumen del número de asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas de AISA el día 29 de junio de 2009 es el siguiente:

- Accionistas presentes: 42 titulares de 5.992.069 acciones que suponen el 20,21% del capital social; y
- Accionistas representados: 34 titulares de 12.538.352 acciones que suponen el 42,29% del capital social.

En suma asistieron, entre presentes y representados, 76 accionistas titulares de 18.530.421 acciones con derecho de voto, que representan un 62,50% del capital social de AISA.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008, -tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

- Aprobar las Cuentas Anuales junto con el Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, que reflejan un resultado negativo de 225.342.342,99 Euros.

Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Dado los resultados negativos del ejercicio, se propone la siguiente aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008:

BASE DEL REPARTO	Euros
• Pérdidas y Ganancias (Pérdidas después de impuestos)	225.342.342,99
DISTRIBUCIÓN	
• A resultados negativos de ejercicios anteriores	225.342.342,99
TOTAL	225.342.342,99

- Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, que reflejan un resultado de 241.648.350,60 euros de pérdida. Las Cuentas Anuales están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio comprendido entre del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

El Informe medioambiental consta extendido en una (1) hoja del impreso oficial normalizado del Registro Mercantil, debidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El punto primero fue aprobado por mayoría de los presentes con 18.530.021 votos a favor y 400 votos en contra.

SEGUNDO.- Reelección de los auditores de cuentas anuales individuales, y en su caso, consolidados de la Sociedad para el ejercicio 2009.

Aprobar la prórroga por un año del contrato de auditoría suscrito con la firma BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., y por tanto reelegir y nombrar auditor de las cuentas individuales y consolidadas para el ejercicio 2009 a BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, nº 18, planta 1ª, con CIF B82387572 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo, 14.413, sección 8ª, folio 201, hoja M-238.188, inscripción 1ª.

El punto segundo fue aprobado por mayoría de los presentes con 18.530.021 votos a favor y 400 votos en contra.

TERCERO.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida el 27 de junio de 2008.

Revocar la autorización concedida, en la Junta General celebrada el 27 de junio de 2008, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorizar nuevamente al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa o su enajenación, en los próximos 18 meses a contar desde la fecha de la Junta General, de un número de acciones propias que, sumándose a las que ya posean la sociedad dominante y sus sociedades filiales, no exceda del 5% del capital social por un precio de adquisición que no sea inferior al valor nominal ni superior al 10% del valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición.

Dichas adquisiciones se podrán realizar directamente o a través de Sociedades del Grupo. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Compañía (o a través de Sociedades del Grupo) en uso de esa autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1, de la Ley de Sociedades Anónimas.

El punto tercero fue aprobado por mayoría de los presentes con 18.530.021 votos a favor y 400 votos en contra.

CUARTO.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta , y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar a su vez en el Presidente, en el Secretario y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, tan

ampliamente como en derecho sea necesario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar las siguientes actuaciones:

a) Interpretar, aclarar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, y en particular subsanar cuantos defectos, omisiones o errores de fondo o de forma pudieran impedir el acceso de dichos acuerdos y sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Registro de la Propiedad, el Registro de la Propiedad Industrial y cualesquiera otros, incluyendo la adaptación de tales acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes para ello, así como dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

b) Publicar, en la forma establecida en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, los anuncios relativos a los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

c) En general, realizar cuantos actos o negocios jurídicos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la plena ejecución y eficacia de los acuerdos adoptados por la presente Junta General, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueran precisas ante cualesquiera organismos públicos o privados.

<p>El punto cuarto fue aprobado por mayoría de los presentes con 18.530.021 votos a favor, 300 votos en contra y 100 votos de abstención.</p>
